

Expediente: **3145/13-I1-I1**

Carátula: **NEUBERT PATRICIA TRINIDAD C/ ALBAMONTE HAYDEE SUSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23245034164 - NEUBERT, PATRICIA TRINIDAD-ACTOR/A

20170423411 - ALBAMONTE, HAYDEE SUSANA-DEMANDADO/A

20170423411 - YBARRA, RAMON ALBERTO-DEMANDADO/A

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS SEGUROS, -DEMANDADO/A

90000000000 - LAI, JOSEFINA-PERITO

20045169260 - MENDEZ, BENEDICTO RUBEN-PERITO

20170423411 - MOLINA, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

20297884914 - MASAGUER, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3145/13-I1-I1



H102335604398

CAUSA: NEUBERT PATRICIA TRINIDAD c/ ALBAMONTE HAYDEE SUSANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3145/13-I1-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 03/07/2025, realizada por la letrada Beatriz Adriana Chipolari, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.

Téngase por cumplimentado con lo requerido en fecha 02/07/2025, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Beatriz Adriana Chipolari, Mat. Prof. N° 4.921; por la suma de \$ 1.028.071,68, en concepto de planilla de actualización de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209590014943, CBU N° 2850622350095900149435, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

I.- La suma de \$ 859.841,77, a la caja de ahorros del Banco Macro N° 462809533607016 CBU N° 2850628540095336070168, a nombre de Beatriz Adriana Chipolari, C.U.I.L. N° 23-24503416-4, en concepto de planilla de actualización de honorarios (honorarios puros \$ 934.610,62 menos el 8% Ley 6059 de \$ 74.768,85).

II.- La suma de \$ 168.229,91, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifiquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que la Sra. Beatriz Adriana Chipolari, D.N.I. N° 24.503.416, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).- 3145/13-I1-I1 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.